

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41188 OURENSE

Edicto

Doña Elba García Álvarez, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 Mercantil de Ourense, anuncia:

1. Que en el concurso voluntario abreviado número 1050/2010, del deudor "Garaje Industrial Álvarez y Reboredo, S.L.", CIF n.º B-32007098, se ha dictado con fecha 16 de septiembre de 2013, auto de conclusión de concurso y la extinción de la citada mercantil.

2. Declarar el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, salvo las que, en su caso, se contengan en la sentencia firme de calificación.

3. Se declara que el deudor queda responsable del pago de los restantes créditos. Los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.

4. Aprobar las cuentas presentadas por la Administración concursal al no haber existido oposición a las mismas.

Ourense, 16 de septiembre de 2013.- Secretaria Judicial.

ID: A130060774-1